

## EL ROMÁNICO Y LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO EN LOS REINOS DE CASTILLA

FERNANDO VILLASEÑOR SEBASTIÁN  
Universidad de Cantabria

### INTRODUCCIÓN

Después de la toma de Jerusalén en julio de 1099 y la elección de Godofredo de Lorena como *Advocatus Sancti Sepulchri*, en sustitución del título de rey, el clero se reunía el 1 de agosto para proceder a la elección de un patriarca para la sede jerosolimitana; nombramiento que recayó sobre Arnulfo Malecorne de Rohes, capellán de Roberto de Normandía. Tras esto, y por indicación del propio Godofredo, el patriarca constituyó su primer cabildo eligiendo 20 clérigos a los que nombró canónigos del Santo Sepulcro<sup>1</sup>.

Este cabildo, erigido en agosto de 1099, era dotado y enriquecido en menos de 30 años con una gran cantidad de bienes repartidos por toda la cristiandad; patrimonio confirmado mediante una bula otorgada por el Papa Honorio II el 4 de septiembre de 1128<sup>2</sup>. Fuera de Tierra Santa, el documento menciona dos iglesias en Italia, 11 iglesias, 7 granjas y una villa en Francia y hasta un total de 44 iglesias, media fortaleza, dos hospitales, dos villas y tres monasterios en España<sup>3</sup>.

El texto pontificio pone de manifiesto cómo fue en los reinos hispánicos donde el cabildo del Santo Sepulcro encontró una mayor expansión patrimonial y, dentro de éstos, salvo cinco

---

<sup>1</sup> ALBERTO DE AIX, "Liber christianae expeditionis pro ereptione, emundatione et restitutione Sanctae Hierosolymitanae Ecclesiae", en *Recueil des Historiens des Croisades. Historiens Occidentaux*, 5 vols, vol. IV, París, 1844-1895, p. 490. Sobre esto, v. MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo, *La Orden y los caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*, La Olmeda, Burgos, 1995, pp. 22-25.

<sup>2</sup> HONORIUS II, *Epístola et privilegia*, en MIGNE, *Patrología Latina*, vol. 166, col. 1281-1284.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ DíEZ, 1995, pp. 36-39.

iglesias, tres en el obispado de Barcelona<sup>4</sup> y dos en el de Vich<sup>5</sup>, y la mitad de la fortaleza de Mirabel en el obispado de Urgel –todas ellas en el Principado de Cataluña–, el resto de posesiones hispánicas se ubicaban en el reino de León, cuyo control se disputaban Urraca (reina de León y Castilla (1109-1126)); Alfonso I el Batallador (rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)) y Alfonso VII el emperador (rey de León y Castilla (1126-1157)).

Según la bula de Honorio II, la distribución de las posesiones sepulcristas en el reino de León se distribuía en once obispados del siguiente modo: Palencia, doce iglesias y un monasterio; León, ocho iglesias, dos villas y un hospital; Burgos, cinco iglesias; Segovia, tres iglesias; Astorga, Ávila, Salamanca y Zamora, dos iglesias cada una; Compostela, una iglesia y dos monasterios; Nájera o Calahorra, una iglesia y un hospital y Tuy una iglesia<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> La iglesia del Santo Sepulcro de Latablath y en el obispado de Palma (ayuntamiento de Cervelló) las iglesias de San Juan y de Santa María de Patris. MARTÍNEZ DÍEZ (1995): p. 37.

<sup>5</sup> Santa María de Coseolis y San Andrés. MARTÍNEZ DÍEZ (1995): p. 37.

<sup>6</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 106.

POSESIONES SEPULCRISTAS SEGÚN LA BULA DE HONORIO II (4 DE SEPTIEMBRE DE 1128)

OBISPADO	IGLESIAS / MONASTERIOS / VILLAS / HOSPITALES	Nº
PALENCIA	Santa María de Pisuerga; San Alejandro de Baltanás; San Miguel de Castroverde; San Pelayo en Valdepero; Santa María en Sandronás; Santa María en Pilelas; San Miguel en Villa Feles o Villafeliz. San Justo; Santa Marina y Santa Engracia (Fortaleza de Curiel). San Miguel de la Vega (Fortaleza de Portillo). San Millán de Briviesca (capital). Monasterio de San Román.	12 +1
LEÓN	Iglesia del Santo Sepulcro (Capital) San Justo de Paralelos en Rioseco; San Pedro y San Lorenzo de Oteruelos en Medina; San Pelayo en Villamuriel; San Justo en Villavela. San María en Nava; San Pedro en Castro Olfereth. Villas de Golpejar y Versada. Hospital en Mazella.	8 + 2 + 1
BURGOS	San Clemente de Cuevas; San Miguel de Quintana; San Andrés y Santa Marina en Castrojeriz; San Andrés en Coruña del Conde.	5
SEGOVIA	Iglesia del Santo Sepulcro. El Salvador y Santa María (Bovada) en Coca.	3
ASTORGA	San Pedro de Cabañeros; Santa María de Zotes.	2
ÁVILA	Santa María la Nueva (Capital). San Pedro en Arévalo.	2
SALAMANCA	San Cristóbal sita fuera de la ciudad. Santa Cruz (Medina del Campo).	2
ZAMORA	Santo Sepulcro (Toro) Santo Sepulcro Santa Eugenia en Villalar	3
COMPOSTELA	San Sebastián de Tavairoas (con su ermita) Monasterio de Santa Maria de Nogaira y monasterio del Salvador de Sobradel.	1 + 2
NÁJERA O CALAHORRA	Santa María de Logroño Hospital de Villarroya.	1 + 1
TUY	San Pedro de Nogaira (Sárdoma)	1

FUENTE: MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, pp. 37-38

La mayor parte de las propiedades del Santo Sepulcro en la monarquía leonesa revestían carácter eclesiástico, estando por tanto constituidas por 40 iglesias, tres monasterios y dos hospitales; únicamente dos villas no tenían esa característica eclesiástica original<sup>7</sup>.

Desde el punto de vista geográfico esas propiedades se concentraban en la cuenca del Due-ro, entre las cordilleras cantábrica y central, sobre todo en los obispados de Palencia, León y Burgos. En Galicia únicamente poseía el Santo Sepulcro dos iglesias y dos monasterios; estaba ausente totalmente el cabildo jerosolimitano de la cornisa cantábrica, de las tierras del reino de Toledo y de Extremadura, de los obispados de Mondoñedo, Lugo y Orense en Galicia, así como del obispado de Osma en Castilla.

A pesar de la vinculación de todo este patrimonio artístico a la orden del Santo Sepulcro documentada por el texto pontificio, la bula *Cum solerti meditatione* expedida por Inocencio VIII el 18 de marzo de 1489, y mediante la cual se procedió a la supresión total y definitiva de la Orden de la Santo Sepulcro de Jersalén, de la Milicia de San Lázaro de Belén y Nazaret, y de la Orden de Domus Deide Monte Morillón, incorporando todos los bienes de la Milicia y de las dos órdenes extinguidas a la Orden de San Juan de Jerusalén o del Hospital<sup>8</sup>, ha hecho que la primitiva adscripción sepulcrista de muchas de estas iglesias, monasterios, villas y hospitales haya sufrido una *damnatio memoriae*, que se hace necesario revisar.

A todo ello, debe añadirse que muchas de las iglesias que aparecen citadas en la documentación hayan desaparecido o se hayan transformado perdiendo su primitivo perfil románico.

## CONSTRUCCIONES ROMÁNICAS VINCULADAS A LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO

### Diócesis de Nájera

En el territorio de la diócesis Najerense, que luego corresponderá al episcopado de Calahorra, Honorio II confirma al Santo Sepulcro *la iglesia de Santa María de Logroño con todas sus pertenencias y el hospital de Villa Rubea*. La iglesia de Santa María de Logroño corresponde al todavía actual templo de Santa María de Palacio que cobija la imagen de Nuestra Señora de la Antigua, iglesia que más tarde sería sede de un convento del Santo Sepulcro dependiente del cabildo jerosolimitano (Fig. 1).

El hospital de Villa Rubea se hallaba sito en un lugar desaparecido de nombre Villaroya, ubicado entre Logroño y Nájera, que aparece citado como etapa del Camino de Santiago entre estos dos lugares<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> TESSIER, Georges, "Les debuts de l'Ordre du Saint Sépulcre en Espagne", *Bibliothèque de l'École des Chartres*, nº 116, 1958, pp. 5-28.

<sup>8</sup> ELM, Kaspar, "Mater ecclesiarum in exilio. El capítulo del Santo Sepulcro de Jerusalén desde la caída de Acre", en *I Jornadas de Estudio: La Orden del Santo Sepulcro*, Calatayud-Zaragoza, 1991.

<sup>9</sup> Grunus, Villa Rubea, Nagera, Sanctus Dominicus (VÁZQUEZ DE PARGA, LUIS; LACARRA, JOSÉ MARÍA y URÍA RÍO, JUAN, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948, I, p. 211). RODRÍGUEZ R. DE LAMA, considera que este lugar se encontraba más exactamente entre Logroño y Navarrete, afirmando que había sido destruido y desaparecido por las contiendas de finales del siglo XII entre castellanos y navarros (RODRÍGUEZ R. DE LAMA, Ildelfonso, *Colección diplomática medieval de la Rioja*, Tomo III: Documentos (1168-1225), Logroño, 1979, p. 412). A mediados del siglo XIII, el lugar ya había desaparecido ya que no figura en las "Noticias históricas de don Jerónimo Aznar, obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 19, 1908, pp. 402-416. MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 107.



Figura 1. Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño). Restos de la nave románica.

### **Diócesis de Burgos y Palencia**

De las cinco iglesias que la Bula señalaba en la diócesis de Burgos y de las 12 de la diócesis palentina más un hospital, no queda resto ninguno

### **Diócesis de Segovia y Ávila**

Según la bula, el cabildo del Santo Sepulcro poseía también varias iglesias en dos diócesis íntegramente de la Extremadura castellana, a saber, tres iglesias en el obispado de Segovia y dos más en el de Ávila.

En la diócesis de Segovia se menciona en primer lugar una iglesia bajo la advocación del Santo Sepulcro sin especificar el lugar de su ubicación y que, probablemente, se sitúe en la capital de la diócesis. Así, hacia 1250, en la ciudad aparece una iglesia con el título de Santo Sepulcro<sup>10</sup>, que podría tratarse de la Vera Cruz (Fig. 2). Las otras dos iglesias sepulcristas de

<sup>10</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 111.



Figura 2. Iglesia de la Vera Cruz (Segovia).

la diócesis segoviense se atribuyen a la villa de Coca, sin coincidir ninguna de ellas con las iglesias históricas parroquiales de la villa.

En la diócesis de Ávila eran dos las iglesias sepulcristas, una en la capital, de la que no se halla noticia y otra en Arévalo, con el título de San Pedro; que se ubicaba en la plaza del mismo nombre y fue destruida durante la Guerra de la Independencia.

### **Obispos leoneses**

La implantación del Santo Sepulcro en la diócesis de León, fue muy intensa comprendiendo ocho iglesias, dos villas y un hospital. En la ciudad de León, ya en 1128 el cabildo de Jerusalén poseía una iglesia que había recibido el nombre del Santo Sepulcro<sup>11</sup>, y que hoy es la iglesia de Santa Ana. Con el consenso de los vecinos del burgo franco, había sido fundada por la reina Urraca, quien había encomendado al capellán de San Martín, un franco llamado Teobaldo, que construyera un templo bajo la advocación del Santo Sepulcro, destinado a cementerio de peregrinos, el cual fue donado en 1122 a la Orden del mismo nombre, y en algún

<sup>11</sup> FERNÁNDEZ Y PICÓN, Luis y MERINO RUBIO, Waldo, *L'Ordre du Saint Sépulcre de Jérusalem dans la ville de León (1122-1490)*, Zamora, 1993.



Figura 3. Iglesia del Santo Sepulcro (Toro).



Figura 4. Iglesia del Santo Sepulcro (Zamora). Pórtico Norte.

documento se le denomina como de la Orden del Santo Sepulcro de Santa Ana<sup>12</sup>. Se convirtió en parroquia en el año 1204. No conserva nada de la iglesia fundacional del Santo Sepulcro,

<sup>12</sup> VÁZQUEZ; LACARRA y URÍA, 1948, II, pp. 244-245; FERNÁNDEZ Y PICÓN y MERINO RUBIO, 1993, p. 204.



Figura 5. Iglesia de San Cristóbal (Salamanca).  
Exterior. Lado septentrional.

porque fue íntegramente reformada en el siglo XV en estilo gótico y modificada en gran parte en estilo barroco clasicista tras un incendio ocurrido a principios de siglo XVIII<sup>13</sup>.

De las otras siete iglesias sepulcristas de la diócesis leonesa se podrían identificar con cierta seguridad sólo cuatro: la de San Pelayo en Villamuriel de Campos (Valladolid), aunque reformada íntegramente entre 1799 y 1814; la de San Lorenzo en Oteruelo, despoblado situado en Cabezón de Valderaduey (Valladolid); la de San Pedro de Castrofuerte, población donde se erigió una encomienda de la Orden del Santo Sepulcro, cuya iglesia es todavía una de las parroquias del lugar; y la de Nava de los Oteros, que todavía retiene como único templo la iglesia de Santa María.

Dos eran las iglesias del Santo Sepulcro en la diócesis de Astorga, ambas de inmediata identificación: la iglesia de Cabañeros bajo la titularidad de San Pedro y la de Zotes del Páramo con el título de Santa María. La primera de ellas es todavía iglesia parroquial del lugar de Cabañeros, desarrollando una arquitectura fundamentalmente de carácter popular y la segunda se identifica con la ermita de nuestra Señora de la Aldea en el lugar de Zotes del Páramo.

Tres iglesias se habían incorporado al patrimonio del Santo Sepulcro en la diócesis de Zamora ya el año 1128, a saber, la del Santo Sepulcro en Toro (Fig. 3), la del mismo nombre en Zamora (Fig. 4) y la de Santa Eugenia en Villalar, de la que no ha quedado ningún resto.

La iglesia del Santo Sepulcro de Toro tendrá una gran importancia, pues será la sede de un convento y del priorato dependiente directamente del cabildo jerosolimitano. La del Santo Sepulcro de Zamora, se conserva todavía como filial de la parroquia de San Frontis, en las afueras de la ciudad, en la ribera izquierda del Duero, cerca del llamado Puente Nuevo y del actual convento de San Atilano.

Finalmente, en la diócesis de Salamanca, eran dos las iglesias sepulcristas. En los entonces suburbios de la capital, hoy en plena ciudad se alzaba la iglesia de San Cristóbal: *ecclesiam Sancti Christofori extra civitatem sitam* (Fig. 5). En Medina del Campo tenía el Santo Sepulcro otra iglesia bajo advocación de la Santa Cruz.

<sup>13</sup> FERNÁNDEZ Y PICÓN y MERINO RUBIO, 2004, p. 204.

### **El Santo Sepulcro en Galicia**

También la presencia del Santo Sepulcro había alcanzado el año 1128 hasta las tierras más remotas de Galicia donde el cabildo jerosolimitano había sido agraciado con ciertas posesiones en dos de sus diócesis: en Santiago de Compostela una iglesia con su ermita y dos monasterios en la primera y en Tuy una iglesia.

Una de estas pertenencias era el monasterio de San Salvador de Sobradelo, en la provincia de Pontevedra, aunque diócesis de Santiago, sito en el ayuntamiento de Villajuán en la ría de Arosa.

El otro monasterio era el de Santa María de Nogueira, que se alzaba en la actual aldea llamada Mosteiro, feligresía de San Vicente de Nogueira, monasterio erróneamente atribuido a los templarios. De mayor dificultad se nos presenta la identificación de la iglesia de San Sebastián de Tavairoas.

La iglesia de San Pedro de Sárdoma de la diócesis de Tuy se ubica en el ayuntamiento de Vigo; hallándose actualmente en la ciudad de Vigo, entre Santiago de Vigo y los barrios de Lavadores, Castrelos y Frejeiro; pero completamente reconstruida con posterioridad.

La dificultad de identificar las iglesias, monasterios y otros bienes pertenecientes en 1128 al cabildo del Santo Sepulcro es debida sobre todo al escaso relieve e importancia de los mismos y al hecho de que algunos de estos no perduraran durante siglos en el patrimonio de dicho cabildo jerosolimitano.

No obstante, a pesar de que muchas de las edificaciones que han llegado hasta nuestros días y ha sido posible identificar, han sufrido importantes transformaciones, añadidos y pérdidas que han desvirtuado sus primitivas fábricas románicas, es posible, todavía –entre las 13 iglesias de las 40 posesiones en origen y dos de los tres monasterios– mostrar como la Orden del Santo Sepulcro contribuyó a la configuración patrimonial del arte románico en Castilla, aportando, en algún caso, singulares elementos diferenciadores:

OBISPADO	IGLESIAS / MONASTERIOS (Lugar)	Nº
NÁJERA CALAHORRA	Iglesia de Santa María (Logroño)	1
SEGOVIA	Iglesia del Santo Sepulcro (Segovia)	1
LEÓN	Iglesia de Santa Ana (León) Iglesia de San Lorenzo (Oteruelo, Valladolid) Iglesia de San Pelayo (Villamuriel de Campos, Valladolid) Iglesia de Santa María (Nava de los Oteros) Iglesia de San Pedro de Castrofuerte	5
ASTORGA	Iglesia de San Pedro de Cabañeros Iglesia de Santa María de Zotes	2
ZAMORA	Iglesia del Santo Sepulcro (Toro) Iglesia del Santo Sepulcro (Zamora)	2
SALAMANCA	Iglesia de San Cristóbal (Salamanca)	1
COMPOSTELA	Monasterio de San Salvador de Sobradelo Monasterio de Santa María de Nogueira	2
TUY	Iglesia de San Pedro de Nogaira (Sárdoma)	1

### EL ROMÁNICO DE LAS ÓRDENES MILITARES

Dentro del arte románico del siglo XII las construcciones debidas a las órdenes Militares constituyen un curioso capítulo, un tanto excepcional, que se le debe dar su debida importancia, pues, por lo general, en la mayoría de los libros publicados sobre el románico hispano queda simplemente embebido entre el resto de la arquitectura del momento y, en realidad, por su excepcionalidad, es interesante comentar sus peculiaridades y el papel jugado dentro de la creatividad artística española del siglo XII.

Normalmente, estas construcciones, aun dentro de las técnicas y principios del estilo románico de la época, ostentan unas estructuras y unos aires distintos —y hasta exóticos, en

ocasiones— en virtud de las ideas y finalidades para las que fueron erigidas por los “monjes-caballeros”.

La importancia histórica de las órdenes militares, tuvo como es lógico, su reflejo en el arte. Desde esta perspectiva —y centrandó nuestra atención en el siglo XII— las órdenes de los Hospitalarios de San Juan, Santo Sepulcro y de los Caballeros del Temple fueron las más importantes; en primer lugar por el hecho de ser las más antiguas y con cuya presencia contó enseguida España, dada su condición de “país de cruzada” y de “país de peregrinación”; y, en segundo lugar, porque las propias órdenes Militares Hispanas se fueron creando en la segunda mitad del siglo XII y sus fundamentales creaciones artísticas ya exceden los ámbitos cronológicos del románico.

Los Hospitalarios de San Juan, tras su primera fundación en 1048 y después de la liberación de Jerusalén por la Primera Cruzada, establecieron en la Ciudad Santa su “casa mater”, en 1099, donde la mantuvieron hasta 1186 en que Saladino volvió a tomar la urbe. Asimismo, erigieron filiales importantes en Sicilia, como “puente” con Europa, por la cual —incluida España— levantaron una larga serie de “casas-hospitales”... Por todos estos establecimientos y sus correspondientes contactos la Orden Hospitalaria terminó conformando un estilo románico propio, en el que, a sus técnicas y simbolismos, añadiera influjos y aires estéticos tanto islámicos como bizantinos, tomado de sus permanencias en Jerusalén y en el Reino Sículo-Normando.

Por su parte, la Orden Templaria, erigida su casa central también en Jerusalén, sobre las ruinas del Templo de Salomón y la Orden del Santo Sepulcro engendrarían un especial románico, en el que siempre intentarían captar alusiones al *martyrium* del Santo Sepulcro, al que consideraban el primer santuario de la cristiandad, del que se erigiesen en defensores y de cuyos visitantes-peregrinos eran protectores.

Las tres órdenes pronto hicieron acto de presencia en los reinos cristianos peninsulares, y también ambas levantaron construcciones en suelo hispánico, cada una con sus especiales peculiarismos... Son obras románicas, sin duda alguna, pero de una patente excepcionalidad: con ellas el panorama artístico español del siglo XII aún se enriquece más, uniendo, a lo “puramente cluniacense” del románico jacobeo, las aportaciones hispanas de sus escuelas regionales e inclusive, lo que algunos autores han denominado el “románico exótico” de estas órdenes Militares.

#### HACIA UNA DEFINICIÓN TIPOLOGICA DEL ROMÁNICO DE LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO EN LOS REINOS DE LEÓN Y CASTILLA

Las construcciones conservadas y vinculadas a la Orden del Santo Sepulcro, se podrían clasificar en varias tipologías: iglesias conventuales, iglesias vinculadas a encomiendas y, finalmente, iglesias vinculadas a encomiendas con planta centralizada.

##### **Iglesias conventuales**

La adquisición y más aún la administración de un patrimonio tan disperso como el que ya el año 1128 poseía el cabildo del Santo Sepulcro de Jerusalén en el reino leonés de Alfonso VII exigía la presencia en el mismo de uno o varios delegados de ese cabildo. Sobre la base de

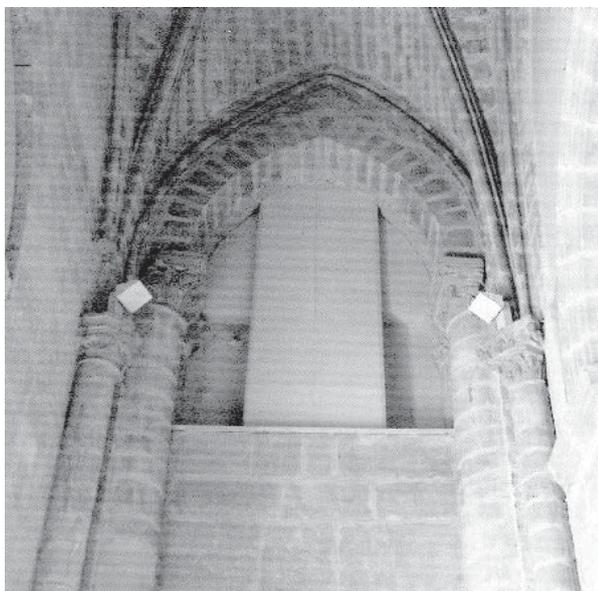


Figura 6. Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño). Interior.

ese patrimonio y en torno a esos delgados del cabildo jerosolimitano se fundaron comunidades religiosas de canónigos que asumieron como regla de vida religiosa las costumbres y usos de los canónigos del Santo Sepulcro en Jerusalén. Estos conventos o comunidades eran conocidos con la denominación de prioratos porque al frente de las mismas figuraba un prior.

Logroño, Toro y Salamanca fueron los conventos del Santo Sepulcro, esto es, las casas habitadas por una comunidad de freires, en Castilla perfectamente documentadas, desde mediados del siglo XII hasta 1489. Regidos por un prior o comendador, el conjunto de todos ellos, como células inferiores organizativas, tenía a su frente un Prior provincial, el llamado *Prior de España*<sup>14</sup>.

### **Santa María de Palacio (Logroño)**

Uno de los primeros conventos que ya se cita en 1140 es el de Santa María de Logroño, en el que probablemente se habían instalado una comunidad de freires viviendo bajo la misma regla que los canónigos de Jerusalén. Sin embargo, la primera noticia de la existencia de una iglesia de Logroño en manos del Santo Sepulcro es algo anterior y se halla en una bula de Honorio II datada en 1128, siendo confirmada con posterioridad el 13 de julio de 1146 por el Papa Eugenio III y el 3 de enero de 1164 por Alejandro III, reiterando los mismos términos y reseñando las mismas posesiones.

Al lado de esta primitiva iglesia hubo otra fundación independiente, denominada Santa María de Palacio; para cuya construcción Alfonso VII donó al Santo Sepulcro en 1156 el Palacio donde se aposentaba en la villa de Logroño (Fig. 6). A partir de la donación del Em-

<sup>14</sup> Este Prior llamado de España no limitaba su jurisdicción a los reinos de Castilla y León, que reunidos en 1230 formarán la Corona de Castilla, sino que extendía su jurisdicción sobre las casas del Santo Sepulcro en los reinos de Portugal y Navarra. MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 136.



Figura 7. Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño). Antigua portada.

perador la iglesia recibió el título de imperial y se acogió dentro del grupo de edificios que se encontraban bajo patronazgo real.

Así, en una fecha muy temprana, se erigió en Logroño en la iglesia llamada Santa María de Palacio una obediencia o priorato dependiente del cabildo de Jerusalén, que en 1211 estaba constituida por un comendador y ocho frailes (Fig. 7).

De la documentación de los siglos XII, XIII y XIV se puede extraer que había dos templos separados, pero comunicados por un claustro (Fig. 8): Santa María la Antigua o la Vieja, ya desaparecida y Santa María la Nueva, iglesia conservada actualmente y de la que queda algún resto románico, aunque se concluyó en gótico y en los estilos sucesivos: la antigua portada, situada en el muro norte del cuerpo de naves, por la que se accede al claustro; restos de la nave románica y distintos fragmentos localizados en las diferentes excavaciones realizadas (Figs. 9 y 10).

Además, la iglesia parroquial de Santa María de Palacio en Logroño custodia dos imágenes marianas románicas, una en madera y otra en piedra. Se supone que fueron las titulares de las respectivas fundaciones medievales que hubo en el solar donde se ubican el claustro y templo actuales. La Virgen de Santa María la Antigua (Fig. 11), de la que hay que suponer una cronología próxima a 1128, quizá de mediados del XII, está ejecutada en madera dorada y policro-



Figura 8. Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño). Claustro.



Figura 9. Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño). Excavaciones.



Figura 10. Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño). Excavaciones.



Figura 11. Virgen de Santa María La Antigua.  
Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño).



Figura 12. Virgen de Nuestra Señora de Palacio.  
Iglesia de Santa María de Palacio (Logroño).

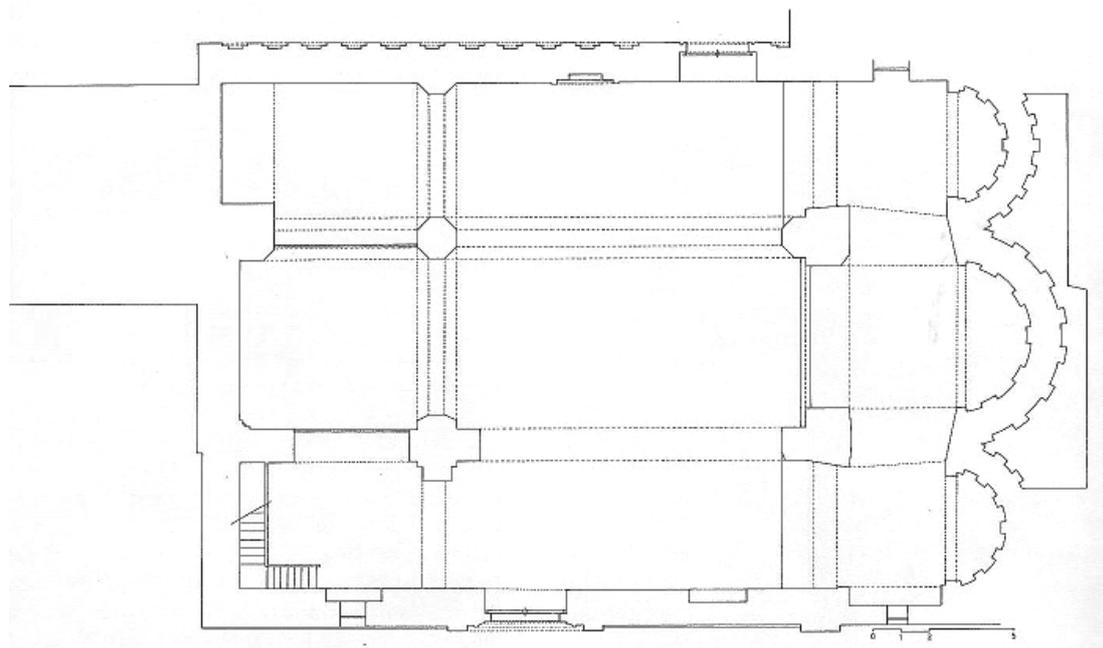


Figura 13. Iglesia del Santo Sepulcro (Toro). Planta.

mada, no conserva la policromía original, al haber sido repintada en 1948 y anteriormente en el silo XVI. Se trata de una Virgen en majestad, hierática, sedente, entronizada y frontal. Por lo que respecta a la Virgen de Nuestra Señora de Palacio (Fig. 12), estilísticamente pertenece a un románico bastante avanzado de comienzos del siglo XIII, con algunos rasgos protogóticos; siendo la única imagen riojana en piedra policromada concretamente caliza.

### Santo Sepulcro de Toro (Zamora)

Los Capítulos Generales de la Orden del Santo Sepulcro se celebraban, anualmente, en el refectorio de su Monasterio de Toro; figurando entre sus máximas dignidades, el prior del Santo Sepulcro, el comendador de San Juan de los Gascos y el comendador de Santa Marina. La existencia de estos tres templos sepulcristas en la citada villa zamorana confirma la importancia de este enclave territorial en el ámbito de la Orden, máxime si se tiene en cuenta que el prior del Santo Sepulcro de Toro fue, además, el Vicario General en los reinos de Castilla, León, Portugal y Navarra.

Nada subsiste del templo de 1128, completamente reconstruido en los primeros años del siglo XIII. El templo del Santo Sepulcro es un edificio de tres naves cubiertas con sencillas armaduras de madera, con coro elevado a los pies, torre en su ángulo noroeste y triple cabecera absidal abovedada (Fig. 13). De su primitiva fábrica, fechada en los últimos años del siglo XII o principios del XIII, permanece básicamente el muro norte, la capilla meridional y una pequeña arquería ciega interior; y estos restos denotan su adscripción al arte mudéjar característico de la zona con su factura de ladrillo articulado en una serie de arquerías ciegas

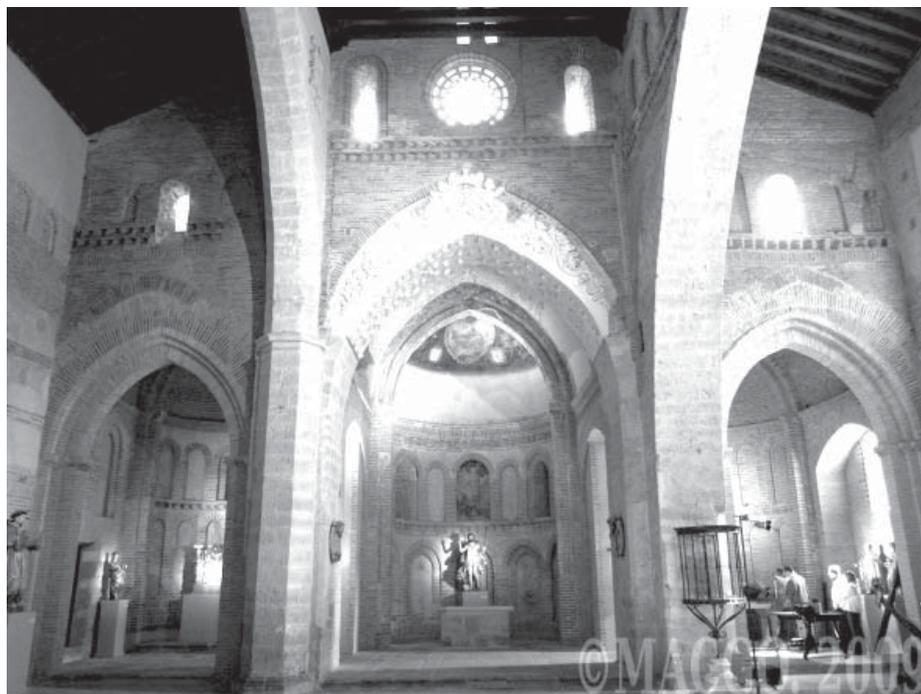


Figura 14. Iglesia del Santo Sepulcro (Toro). Interior.



Figura 15. Iglesia del Santo Sepulcro (Toro). Pinturas del ábside central.

y otros elementos decorativos. De hecho, reparaciones posteriores, a veces poco afortunadas, han alterado parcialmente su inicial tipología.

El desmoronamiento del cuerpo del Santo Sepulcro, en los últimos años del siglo XVI, motivó la reconstrucción de los grandes arcos formeros de sus naves, el coro y la techumbre de madera (Fig. 14).

Las pinturas descubiertas en el año 2001 en la bóveda del ábside central, si bien tienen apariencia románica, con un Pantocrátor en su mandorla, con las figuras simbólicas de los evangelistas, son de estilo gótico lineal (Fig. 15).

En torno al año 1680, se construyó su actual portada y espadaña donde campea la cruz del Hospital insertada en un pequeño nicho.

El convento del Santo Sepulcro, hoy derruido, estaba unido al muro norte del templo. Sus diversas dependencias se distribuían en torno a un claustro central con arcadas de ladrillo que fue reedificado, en 1506, por Francisco García y Pedro de Toro, maestros de Guadalupe.

### San Cristóbal de Salamanca

Tras la repoblación de la ciudad del Tormes llevada a cabo por Raimundo de Borgoña y la infanta Urraca se establecieron pequeñas pueblas fuera del primitivo recinto amurallado que vieron condicionado su asentamiento por los accidentes naturales del terreno. En el extremo más oriental del territorio ocupado por los toreses se encontraba un cerro sobre el que se construyó la iglesia de San Cristóbal, aglutinando en su entorno el nuevo barrio o “corro”<sup>15</sup>.

Según el insigne historiador salmantino Villar y Macías, la iglesia de San Cristóbal fue fundada en 1145 por los caballeros del Hospital de Jerusalén<sup>16</sup>; pero tanto Martínez Díez<sup>17</sup> como

<sup>15</sup> Sobre la repoblación en Salamanca, v. BARRIOS GARCÍA, Ángel, “Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores”, *Studia Histórica*, III, 2, 1985, pp. 33-82; idem., “El poblamiento medieval salmantino”, en J. L. Martín (dir.), *Historia de Salamanca, t. II. Edad Media*, Salamanca, 1997, pp. 217-327; CLÉMENT, Vicent, “Frontière, Reconquête et mutation des paysages végétaux entre Duero et Système central du XI<sup>e</sup> au milieu du XV<sup>e</sup> siècle”, *Mélanges de la Casa Velázquez. Antiquité et Moyen Âge*, XXIX, 1, 1993, pp. 87-126; GACTO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Trinidad, *Estructura de la población de la Extremadura leonesa en los siglos XII y XIII (Estudio de los grupos socio jurídicos, a través de los fueros de Salamanca, Ledesma, Alba de Tormes y Zamora)*, Salamanca, 1977; GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel, *Salamanca: la repoblación y la ciudad en la baja Edad Media*, Salamanca, 1973; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, “La extremadura castellana a mediados del siglo XII”, *Hispania*, 127, 1974, pp. 416-424; MÓNGUEZ FERNÁNDEZ, José María, “La repoblación de los territorios salmantinos”, en J. L. Martín, *Historia de Salamanca, t. II. Edad Media*, Salamanca, 1997, pp. 13-74; RIESCO TERREROS, Ángel, *Evolución histórica de las parroquias en Salamanca*, 1966.

<sup>16</sup> “Con el objeto de que fuese repoblándose la ciudad, su gobernador el conde don Ponce Cabrera, con consentimiento del obispo don Berengario, concedió por los años de 1145 a los caballeros del Hospital Hierosolimitano, fundar a un extremo del territorio ocupado por los toreses, una iglesia bajo la advocación de San Cristóbal y el Sepulcro. Fue su primer prior o comendador don Vela, al que vemos figurar como testigo de la donación que en 1148 hizo de varias propiedades al Cabildo de Santa María de la Sede y a su obispo don Berengario, el caballero salmantino Miguel Domínguez, y también del testamento que otorgó éste en 1150, donde mandó cien maravedies al Sepulcro de ésta iglesia y a sus caballeros hospitalarios. Hasta hace pocos años perteneció a la encomienda de Paradinas y priorato de San Juan; hoy como todas está sujeta al Ordinario. A su puerta hubo, como en la de San Juan, un púlpito con esta inscripción: “Aquí predicó San Vicente Ferrer”, inscripción que desapareció al renovar el muro que mira al Norte. De la época de su fundación, se conserva el semicircular ábside, con canecillos románicos, pero le deslucen, como al de Santo Tomás, una ventana moderna. En el interior hay algún capitel notable”. VILLAR Y MACÍAS, Manuel, *Historia de Salamanca*, Libro II, Salamanca, 1887, 2<sup>a</sup> edición, Salamanca, 1973, pp. 117-118.

<sup>17</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, pp. 37-38, 114-115, 135, 136, 154, 160-162 y 169.

Pérez Monzón<sup>18</sup> consiguieron demostrar que tal atribución es falsa ya que el templo aparece mencionado en la confirmación del patrimonio del cabildo del Santo Sepulcro hecha por el papa Honorio II el 4 de septiembre de 1128, cuando ya debía estar construida.

En este documento se expresa su pertenencia a la orden del Santo Sepulcro, así como la situación del edificio respecto al trazado urbano: *...sancti Cristofori, extra civitatem sitam*. Una bula de 1164 hace referencia a esta iglesia en los mismos términos. Resulta sorprendente que Villar y Macías vinculara la fundación de la iglesia a los caballeros hospitalarios, cuando él mismo señalaba que la advocación de la misma desde el momento de su fundación había sido a “San Cristóbal y el Sepulcro”<sup>19</sup>.

La encomienda de San Cristóbal debió ser una especie de casa conventual en la que residían el comendador y varios freires del Santo Sepulcro<sup>20</sup>, según se pone de manifiesto en una bula de Inocencio IV, datada el 6 de marzo de 1247, por la que responde a una queja del prior y los freires de San Cristóbal de Salamanca<sup>21</sup>.

A pesar de que el convento que hacía de cabeza de la Orden en la Corona de Castilla era el de Toro, sede del Prior o Comendador Mayor, seguido en importancia del de Logroño, San Cristóbal de Salamanca participó en los capítulos generales que se celebraban cada año en Toro, al menos en el siglo XV<sup>22</sup>, en 1425, 1449 y 1488.

De la primitiva casa conventual se conserva el que fuera previsiblemente el templo, edificio románico construido en las primeras décadas del siglo XII, con algunas reformas y restauraciones posteriores que han desvirtuado algunas partes de su antigua fábrica<sup>23</sup> (Fig. 16).

<sup>18</sup> PÉREZ MONZÓN, Olga, *Arte sanjuanista en Castilla y León: las encomiendas de la Guareña y su entorno geohistórico*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1999, pp. 173-176.

<sup>19</sup> VILLAR Y MACÍAS, 1973, pp. 117-118.

<sup>20</sup> PIAVI, Luis, *Establecimientos de la Sagrada Orden Militar y Pontificia del Santo Sepulcro*, Madrid, 1893, pp. 348-349; MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 136.

<sup>21</sup> QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, Roma, 1987, I, p. 365. MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 136.

<sup>22</sup> Como apunta Martínez Díez, el hecho de que las noticias de los capítulos generales del priorato de España sean relativamente tardías, no quiere decir que estos capítulos no vinieran celebrándose quizá desde el mismo siglo XII. MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 154.

<sup>23</sup> Sobre la iglesia de San Cristóbal de Salamanca, v. BANGO TORVISO, Isidro, “Arquitectura y escultura”, en VV.AA., *Historia del Arte en Castilla y León, Tomo II, Arte Románico*, Valladolid, 1994, p. 181; BARQUERO GOÑI, Carlos, “Los hospitalarios en el reino de León (siglos XII y XIII)”, en *El reino de León en la Alta Edad Media*, IX, (col. “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa”, 65), León, 1997, p. 491; CABO ALONSO, Ángel y ORTEGA CARMONA, Alfonso, *Salamanca. Geografía. Historia. Arte. Cultura*, Salamanca, 1986, pp. 321-326; CAMÓN AZNAR, José, *Salamanca. Guía artística*, 1953, pp. 129-130; CIRLOT, Juan Eduardo, *Salamanca y su provincia*, Barcelona, 1956, p. 18; ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cayetano, *Rutas del románico en la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1989, pp. 72-73; GARCÍA BOIZA, Antonio, *Inventario de los Castillos, Murallas, Puentes, Monasterios, Ermitas, Lugares Pintorescos o de recuerdo histórico, así como de la riqueza mobiliaria, artística o histórica de las Corporaciones o de los particulares de que se pueda tener noticia en la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1937 (1993), p. 126; GÓMEZ MORENO, Manuel, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca*, 2 tomos, Madrid, 1967, pp. 172-173; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, “Repoblación de la Extremadura leonesa”, *Hispania*, III, 11, 1943, pp. 259-260; HUERTA HUERTA, Pedro Luis, “Iglesia de San Cristóbal”, en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León*, Salamanca, Fundación de Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 302-310; MARTÍN MARTÍN, José Luis et. al, *Documentos de los archivos catedralicios y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, doc. 16; MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, pp. 38, 114, 115, 135, 136, 154, 160-162, 169; PÉREZ MONZÓN, 1999, pp. 173-176; QUADRADO, José M<sup>a</sup>, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona,

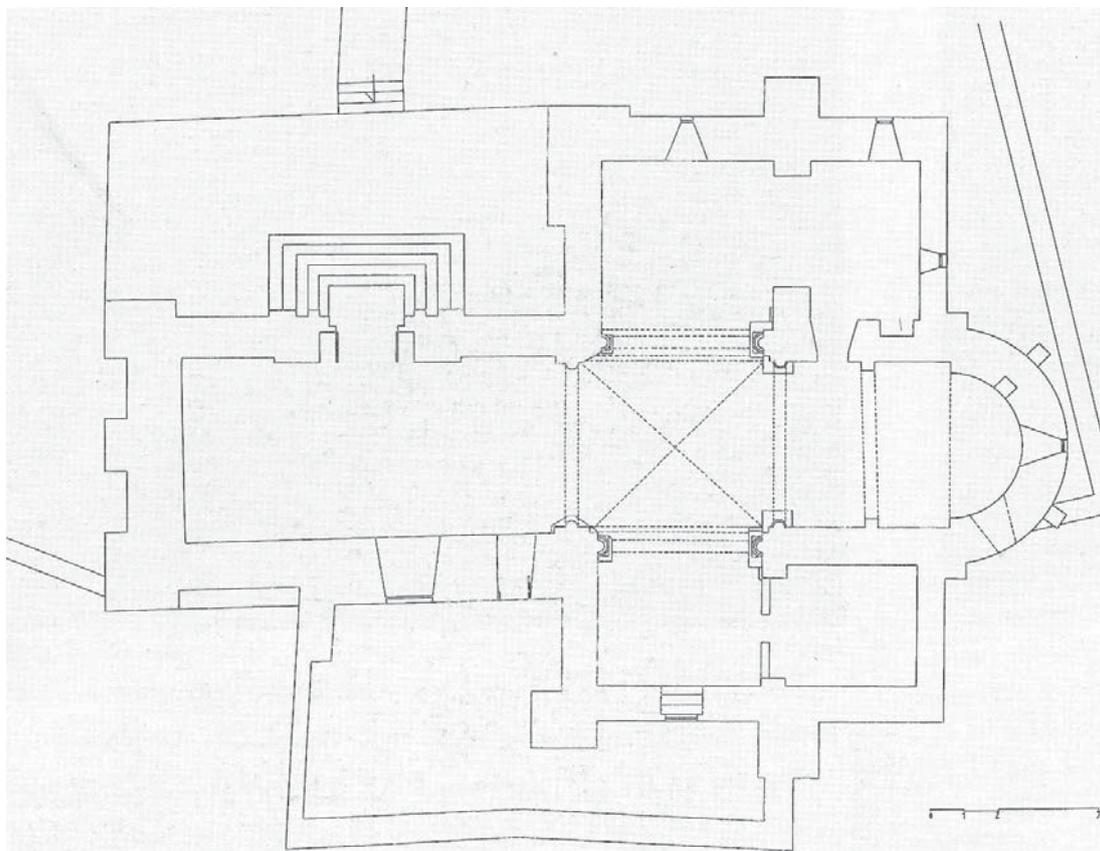


Figura 16. Iglesia de San Cristóbal (Salamanca). Planta.



Figura 17. Iglesia de San Cristóbal (Salamanca).  
Exterior. Cabecera.

La iglesia se encuentra sobre un terreno elevado rodeado por un murete de sillarejo y con acceso a través de una escalinata. Construida íntegramente en sillería de arenisca dorada, procedente posiblemente de las canteras de Villamayor, según la costumbre local, con el aparejo dispuesto en hiladas regulares y en sillares bien cortados, aunque no siempre de un tamaño homogéneo (Fig. 17). Posee numerosas marcas de cantería y en numerosas zonas se observan las reconstrucciones, como consecuencia de la restauración efectuada en el siglo XVII tras el derrumbamiento del campanario, añadido con posterioridad y que todavía puede observarse en la Vista de la ciudad de Salamanca, realizada por Anton van den Wyngaerde en 1570 (Viena. Nacional-Bibliothek. Ms. Min. 41)<sup>24</sup>. Asimismo, el mapa de Coello de Salamanca<sup>25</sup>, de 1858, ubica el edificio inserto en un trazado urbano genuinamente medieval de calles sinuosas y plazas abiertas ante los templos. Plazas, donde según refieren los documentos, acontecían ceremonias litúrgicas, festivas o simplemente lúdicas; siendo particularmente interesantes las continuas quejas de los visitantes sobre los alborotos producidos por los *bolos* y *otros juegos* celebrados en las paredes de San Cristóbal de Salamanca<sup>26</sup>.

Planimétricamente, se trata de una iglesia de cruz latina, de una sola nave, con crucero destacado en alzado y planta y cabecera dispuesta a una menor altura, formada por una capilla mayor semicircular presidida por un tramo recto y dos capillas laterales de testero plano

Es posible que a finales del siglo XII o comienzos del XIII, se levantaran las capillas laterales, el transepto y la nave, rematándose sus muros con cornisas de billetes (tal vez reutilizadas) y de perfil nacelado, soportadas por canecillos decorados en su mayor parte con grotescas cabezas antropomorfas que en las esquinas suelen ser dobles o triples, idénticas a las que aparecen en el extremo suroeste de la Catedral Vieja.

La transferencia de la casa e iglesia sepulcrista de San Cristóbal de Salamanca a la Orden de San Juan tuvo que producirse durante las dos primeras décadas del siglo XVI, integrándose a partir de este momento en la encomienda sanjuanista de Paradinas, a cuya jurisdicción perteneció hasta el siglo XIX<sup>27</sup>.

1884 (1973), pp. 96; RIESCO TERRERO, Ángel, *Evolución histórica de las parroquias de Salamanca*, Salamanca, 1966, pp. 11-19; RIVERA BLANCO, Javier (coord.), *Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados*, vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Salamanca, 1995, pp. 575-576; TORIBIO ANDRÉS, Eleuterio, *Salamanca y sus alrededores. Su pasado, presente y su futuro*, Salamanca, 1944, pp. 663-665; VILLAR Y MACÍAS, 1887 (1973), p. 117; VIÑAYO GONZÁLEZ, Antonio, *León y Asturias. Oviedo, León, Zamora, Salamanca*, (col. "La España Románica", 5), Madrid, 1982, pp. 441-442.

<sup>24</sup> El estudio realizado de las Vistas de Wyngaerde como fuente para el estudio del patrimonio de las órdenes militares de Jerusalén no incluyó la de Salamanca, donde la iglesia de San Cristóbal es perfectamente visible. VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando: "Edificios de las Órdenes del Santo Sepulcro, Temple y San Juan de Jerusalén en las Vistas de España de Anton Van den Wyngaerde", en Amelia López-Yarto Elizalde y Wifredo Rincón García (coords.), *Arte y Patrimonio de las Órdenes Militares de Jerusalén en España: hacia un estado de la cuestión*, Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, Asamblea Española de la Soberana Orden Militar de Malta, Lugartenencias Españolas de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, Zaragoza-Madrid, 2010, pp. 289-305.

<sup>25</sup> Sobre esta cartografía, v. CORTÉS, Joaquín, *La nueva cartografía en España del siglo XVIII al XX*, Sevilla, 1998; MARTÍN LÓPEZ, J., *Francisco Coello: su vida, su obra*, Madrid, 1999; QUIRÓS LINARES, F., *Las ciudades españolas en el siglo XIX y vistas de ciudades españolas de Alfred Guesdon, planos de Francisco Coello*, Valladolid, 1991.

<sup>26</sup> AHN, OO.MM., Leg. 7504.1, nº 11. PÉREZ MONZÓN, Olga, "Evocación y recuperación de un patrimonio artístico. La Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en la Corona de Castilla", en Amelia López-Yarto Elizalde y Wifredo Rincón García, 2010, p. 47, nota 38.

<sup>27</sup> PÉREZ MONZÓN, 1999, pp. 173-176.

### Iglesias vinculadas a Encomiendas

Junto a los tres conventos, los bienes de la Orden del Santo Sepulcro se distribuían en otras entidades menores, las llamadas encomiendas, de las que se han localizado hasta dieciocho<sup>28</sup>, y de las que tanto la iglesia de la Vera Cruz de Segovia; como la iglesia del Sepulcro de Zamora son un ejemplo representativo.

#### *Santo Sepulcro de Zamora*

En la propia ciudad de Zamora, al frente de la iglesia del Santo Sepulcro se encontraba un comendador local. Aunque la bula otorgada por Honorio II el 4 de septiembre de 1128<sup>29</sup>, donde confirmaba el patrimonio de la Orden del Santo Sepulcro, no hace referencia a este templo; la posterior confirmación de todos los bienes de la Orden, realizada por Alejandro III, treinta y seis años más tarde, el 3 de enero de 1164, sí que la menciona por lo que, ambos datos, permiten situar, como ha señalado Pérez Monzón, la presencia sepulcrista en Zamora –y la construcción del templo vinculado a esta orden–, ca. 1130-1160.

Para realizar el análisis artístico del edificio es necesario tener en cuenta la reciente intervención que fue realizada entre agosto de 2009 y abril de 2010. Las obras realizadas tanto en el entorno, como en el edificio y en sus bienes muebles dieron lugar a la aparición de importantes hallazgos, que es preciso tener en cuenta para interpretar el edificio en su contexto y en base a los documentos conservados<sup>30</sup>.

Planimétricamente, la iglesia consta de una nave rectangular, con capilla mayor de testero recto y torre a los pies; conformando un modelo propio del románico zamorano, aclimatándose a la estética propia de mediados del siglo XII<sup>31</sup>, pero que ha permitido a Bango Torviso, su inclusión dentro de los edificios zamoranos que acusan pervivencias de tipos prerrománicos –como es el caso de Santiago del Burgo, San Esteban, Santo Tomé, San Isidoro y Sancti Spi-

<sup>28</sup> Según Martínez Díez: Santo Sepulcro de León, San Cristóbal de Fuentespreadas, San Pedro de Castrofuerte, Santa Cruz de Olmedo, San Pedro de Ciudad Rodrigo, Santa María Magdalena de Carrión de los Condes, Santa María Magdalena de Uruña, San Juan de Palazuelo de Vedija, Santa María Magdalena de Villalpando, Santo Sepulcro de Zamora, Santa Marina de Toro, San Juan de los Gascos, Vera Cruz de Segovia, San Isidro de Gema, San Pedro de Árevalo, San Salvador de Coca-Tejeda, San Salvador de Pazos de Arenteiro y Santa Cruz o San Lorenzo de Medina del Campo. MARTÍNEZ DÍEZ, 1995, p. 154.

<sup>29</sup> HONORIUS II, *Epístola et privilegia*, en MIGNE, *Patrología Latina*, vol. 166, col. 1281-1284.

<sup>30</sup> Sobre la misma, un puesta al día en VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando, “La iglesia del Santo Sepulcro de Zamora: Aproximación histórico-artística”, *Anástasis, Boletín del Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro*, 3, 2011, pp. 23-36.

<sup>31</sup> Como ya apuntó Pérez Monzón, las características estéticas del templo, permitieron a algunos autores –GÓMEZ MARTÍNEZ, A., *Zamora y su provincia*, Barcelona, 1958, p. 34 y CRUZ Y MARTÍN, Ángel, *El románico zamorano*, Zamora, 1981, pp. 88-89– vincular su cronología a estas fechas, coincidentes con el establecimiento de la Orden del Santo Sepulcro en Zamora. Eduardo Pérez, en su *Guía del viajero en Zamora*, Zamora, 1895, p. 319, la catalogó del siglo XIII y, finalmente, Cesáreo Fernández Duro, en sus *Memorias Históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*, I, Zamora, 1882, p. 392, atribuye al obispo Martín la construcción de la iglesia, señalando la coincidencia entre la política del prelado y la de Alfonso XI de apoyar los nuevos proyectos edilicios en la ciudad. PÉREZ MONZÓN, “La iglesia del Sepulcro de Zamora”, en *II Jornadas de Estudio La Orden del Santo Sepulcro*, Zaragoza, 1996, p. 405, nota 20.

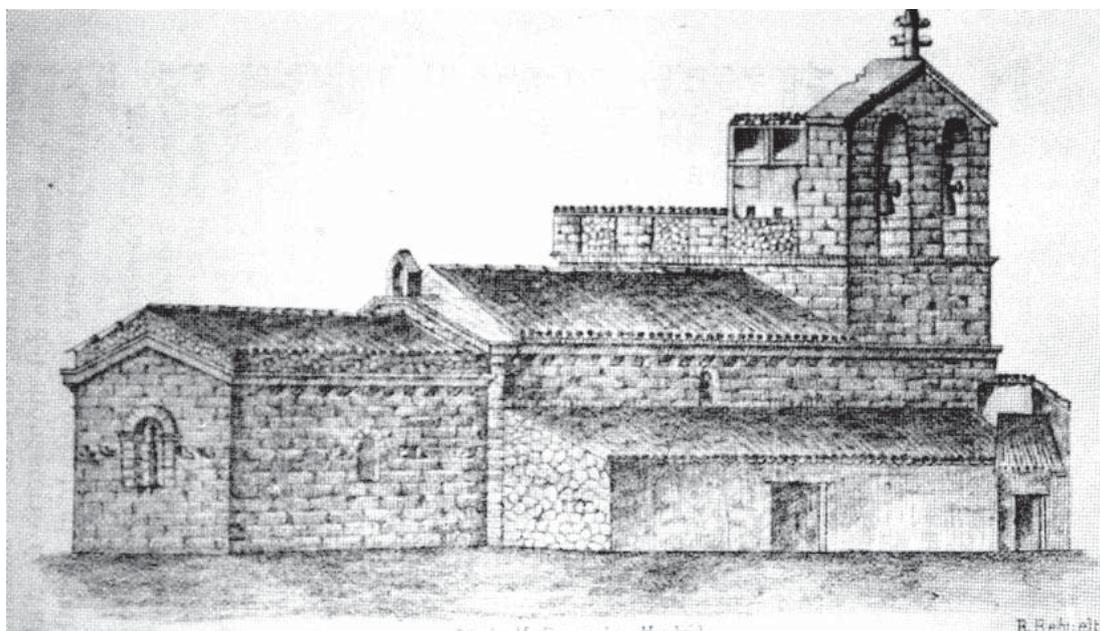


Figura 18. Iglesia del Santo Sepulcro (Zamora).

ritus, con quien guarda un estrecho parentesco al tener una única nave y escasa ornamentación<sup>32</sup>. El aparejo se compone de arenisca local configurada mediante sillares más o menos regulares, bastante desgastados por la erosión y con algunas marcas de cantero.

En el exterior destaca la cabecera, con una ventana abierta en el muro oriental formada por un arco de medio punto de arista nacelada que cobija una estrecha aspillera sobre la que aparece grabada y pintada la cruz patriarcal de doble travesaño que vinculada la edificación con la Orden del Santo Sepulcro. Los vanos que se disponen en los costados norte y sur son mucho más sencillos; coronándose, al igual que los de la nave, por medio de una cornisa soportada por canecillos troncopiramidales decorados con hojas lanceoladas, similares a los de otras iglesias zamoranas. Es observable como, en época más moderna, se produjo un recrecimiento del alero, disminuyendo de esta manera el pronunciado desnivel que existía entre el ábside y la nave<sup>33</sup>.

En el muro septentrional de la nave se abre la portada de acceso, formada por un arco de medio punto doblado que descansa sobre una línea de imposta cortada a bisel. A lo largo de toda esta fachada se conservan varios canzorros que soportaron la techumbre de un espacio cubierto que abarcaba hasta el testero de la capilla mayor. Al parecer se trataba de un viejo pórtico, como se verá más adelante, que pudo ser utilizado también como lugar de enterramiento y osario (Fig. 18).

<sup>32</sup> BANGO TORVISO, Isidro, "Arquitectura y escultura románica", en *Alta Edad Media. De la tradición hispanogoda al románico*, Madrid, 1989, p. 147. PÉREZ MONZÓN, 1996, pp. 404-405, nota 22.

<sup>33</sup> HUERTA HUERTA, Pedro Luis, "Iglesia del Santo Sepulcro", en M. García Guinea y J. M<sup>a</sup> Pérez González (dirs.), *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Zamora*, Aguilar de Campoo, 2002, p. 511.



Figura 19. Iglesia del Santo Sepulcro (Zamora). Pinturas murales.      Figura 20. Iglesia del Santo Sepulcro (Zamora). Pinturas murales.

En 1999 se procedió al derribo de este vestíbulo cerrado, que fue sustituido por otro abierto, con pies derechos de madera y pretilos de piedra, descubriéndose un paramento profusamente revocado y encalado, y, bajo el mismo, restos de pinturas murales<sup>34</sup>.

Los fragmentos se componen de dos registros delimitados por marcos arquitectónicos que se configuran a través de arcos trilobulados albergados por gabletes con arquitecturas por encima de sus remates. En el registro superior de la parte de la izquierda se representan dos escudos de armas, probablemente las armas reales de Alfonso XI o de Pedro I, y subsisten restos de una escena que corresponde a una representación de la *Flagelación*<sup>35</sup> (Fig. 19). En el registro inferior se aprecian restos de *El Camino de El Calvario* y de una *Crucifixión* (Fig. 20); por lo que resulta probable que se tratara de un ciclo de la pasión de Cristo.

En cuanto a la cronología, podrían datarse en el siglo XIV, tal y como apuntó Gutiérrez Baños, basándose en la indumentaria; quien, además, las relaciona con las pinturas murales

<sup>34</sup> Sobre las mismas, v. GRAU LOBO, Luis A., *Pinturas murales en la provincia de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florian de Ocampo”, 2001, p. 59, nº 19; RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel, *Por la catedral, iglesias y ermitas de la ciudad de Zamora*, León, Edilesa, 2001, p. 159 y GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando, *Aportación al estudio de la pintura de estilo gótico lineal en Castilla y León: Precisiones cronológicas y corpus de pintura mural y sobre tabla. Tomo II: Catálogo, Bibliografía, Índice iconográfico y Láminas*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005, nº 130, pp. 361-363. Tras la restauración de las mismas, se publicó el más reciente estudio: PÉREZ MARTÍN, Sergio, “Un ciclo pictórico de estilo gótico lineal parcialmente inédito en la Iglesia del Santo Sepulcro de Zamora”, *Stvdia Zamorensia*, vol. X, 2011, pp. 135-154.

<sup>35</sup> GUTIÉRREZ BAÑOS, 2005, p. 362.

del sepulcro de Rodrigo Yáñez (+ 1337 ó 1357) en la iglesia de San Vicente de Zamora, del segundo tercio del siglo XIV<sup>36</sup>.

El Pórtico aparece cerrado en el grabado de la iglesia de El Sepulcro de Zamora, realizado por Tomás María Garnacho en 1878<sup>37</sup>, y así permaneció hasta su sustitución por el pórtico abierto en 1999 y su ampliación a todo el lateral septentrional, para proteger los citados murales, en 2009.

El carácter de única posesión sepulcrista en la ciudad de Zamora influyó en la construcción de unas edificaciones anejas en torno al templo para atender las necesidades de los freires que allí residían. Entre éstas se encontraba la casa del priorato que, unida al muro oeste del templo, tenía comunicación directa con el claustro adosado al frente sur de la iglesia.

En el exterior, un elemento destacable es la torre ubicada a los pies del templo. Se trata de una edificación de planta rectangular compuesta por dos cuerpos separados por una imposta lisa. El primer cuerpo presenta arco de medio punto cegado en el lado sur, mientras que el segundo sólo conserva una espadaña con dos huecos para las campanas en la cara norte. Según Ramos de Castro, correspondería a la fase más antigua del templo, erigida probablemente en la primera mitad del siglo XII<sup>38</sup>.

Una de las intervenciones más esclarecedoras fue la excavación de todo el entorno sur, donde se ubicaban las dependencias claustrales y que permitió localizar una necrópolis utilizada al menos en tres épocas históricas distintas. La nave se techa con una armadura compuesta por restos del artesonado que Gómez Moreno fechó en el siglo XV y que ha sido recientemente restaurada. Es probable que sustituyera a otra de similares características que ya alternaría con la bóveda apuntada de su cabecera.

### **Iglesias vinculadas a encomiendas con planta centralizada**

#### *Iglesia de la Vera Cruz (Segovia)*

Entre las iglesias segovianas que acrecentaron el patrimonio del Santo Sepulcro se debe contar la famosa iglesia de la Vera Cruz de Zamarramala, cuyo actual y artístico templo fue consagrado el 13 de abril de 1208.

La Vera Cruz, de Segovia, está concebida con estructura centralizada, alusión al martyrium del Santo Sepulcro de Jerusalén, componiendo una planta poligonal albergante de un núcleo central de también doce lados y que consta de dos plantas, en torno al que corre un amplio deambulatorio. Tal estructura se completa con la adición de tres ábsides semicirculares, con lo cual a la “idea de *martyrium*” (planta centralizada) se aúna la de “iglesia” (ábsides).

<sup>36</sup> GUTIÉRREZ BAÑOS, 2005, p. 363.

<sup>37</sup> GARNACHO, Tomás María, *Breves noticias sobre algunas antigüedades de Zamora y provincia*, 1ª edición, Zamora, 1878, 2ª edición, Zamora, 1979, p. 113. El grabado ha sido reproducido en varias ocasiones: PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio, *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1987, p. 116; PÉREZ MONZÓN, 1996, p. 404, fig. 4; RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel, *La Virgen de la Guía. Historia, Arte, Devoción*, Zamora, 1999, p. 21.

<sup>38</sup> RAMOS DE CASTRO, Guadalupe, *El arte románico en la provincia de Zamora*, Zamora, 1977, p. 236.

La obra se fecha en 1208, gracias a una lápida de piedra caliza en la que reza una inscripción:

“Que los fundadores de estos lugares sagrados se sitúen en la sede celestial y los gobernantes se les unan a ella. La dedicación de la iglesia del Santo Sepulcro en los Idus de Abril Era de 1246” (13 de abril de 1208)<sup>39</sup>

Debe ubicarse, por tanto, dentro del románico tardío segoviano e indudablemente, su erección debió llevarse al tiempo que tuvieron lugar las grandes labores repobladoras de la región durante estos años. Además, debió ser una construcción algo apresurada, pues si bien hay un extremo cuidado en plasmar la estructura y partes comentadas, los materiales empleados en la obra no son demasiado ricos, pudiendo dar la impresión de una técnica románica pero de una patente pobreza.

\*\*\*

A pesar de que el cumplimiento puntual de la bula de Inocencio VIII de 28 de marzo de 1489 hubiera conducido a la total desaparición de la Orden canonical del Santo Sepulcro, la protección que recibió de algunos monarcas hizo que éstos dilataran o no dieran efectividad a la anexión prescrita como ocurrió en Polonia, Flandes, Francia, Sicilia y, parcialmente en España. Bien conocida es la protección que el rey Fernando el Católico procuró al convento de Calatayud en Aragón, solicitando incluso en 1513 a León X la exclusión del priorato de Calatayud de la anexión de la Orden del Santo Sepulcro a la de San Juan y recibiendo del mismo el 29 de octubre del mismo año, respuesta positiva y declarando que “la tal iglesia, priorato, personas, bienes y pertenencias pueden y deben no considerarse incluidas en la citada Bula de extinción”<sup>40</sup>.

En Castilla hubo un primer momento de no cumplimiento y la agregación decretada por el papa no tuvo efectos inmediatos, apoyada incluso por los propios monarcas. Todavía en 1507 don Fernando de Fonseca figuraba confirmando la venta de una finca como “Administrador perpetuo de la horden e monasterio del Santo Sepulcro en los reynos de Castilla, León, Navarra, Portugal e Galicia”<sup>41</sup>.

No obstante, en 1523 el Papa Clemente VII confirmaba la bailía de Toro al prior sanjuanista Diego de Toledo<sup>42</sup>, desarrollándose una progresiva desvinculación patrimonial que ha hecho que la vital importancia de la Orden del Santo Sepulcro tuvo en la configuración del paisaje artístico medieval de Castilla no haya sido suficientemente valorada.

<sup>39</sup> Traducción que aparece en la obra de LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia, *La iglesia de la Vera Cruz de Segovia y la Orden del Santo Sepulcro*, Zaragoza, Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, 2008, p. 23.

<sup>40</sup> ORTEGA COSTA DE BALLESTERO, José M<sup>o</sup>, *Breve historial de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*, Barcelona, 1967, p. 15; RINCÓN GARCÍA, Wifredo, *La Orden del Santo Sepulcro en Aragón*, Zaragoza, 1982.

<sup>41</sup> PÉREZ MONZÓN, Olga, “La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas de Santa Marina y San Juan de los Gascos”, en *I Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro*, 1991, p. 256.

<sup>42</sup> Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, leg. 7435, núm. 3.

